NOTA J.M. N° 209 /2019

José Falcón, 14 de Noviembre de 2019.-

Señora:
Abog. Delia Ramírez.-
Intendenta Municipal.-
Presente:

Copia

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nombre y representación de la Junta Municipal, con el fin de enviar, a través de la presente la **RESOLUCIÓN N° 73/2019" "POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN RESUELVE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 DENOMINADO TECHADO Y ESTRUCTURA DE H° A° EN EL POLIDEPORTIVO PLAZA DE LA AMISTAD UBICADA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS, DE CARÁCTER PLURIANUAL Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR LA JUNTA MUNICIPAL". Resuelta en Sesión Extraordinaria de Fecha 14 de Noviembre del 2019.----------**

Sin otro particular, nos despedimos de Usted y le saludamos muy atentamente.

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON – Secretaría

FERNANDO GABRIEL ESPINOLA
Secretario General
J. M.

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON

CONC. OSVALDO VERGARA
Presidente
Junta Municipal

MESA DE ENTRADA
MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Exp. Nº: 813
Fecha: 14 11 2019
Hora: 10 37
Firma: [illegible]
Aclaración: Valentina Caballero

RESOLUCION J.M. N 73/2019

"POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN RESUELVE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 DENOMINADO TECHADO Y ESTRUCTURA DE Hº Aº EN EL POLIDEPORTIVO PLAZA DE LA AMISTAD UBICADA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS, DE CARÁCTER PLURIANUAL Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR LA JUNTA MUNICIPAL".----------

VISTO: La Nota IM N°251/2019 obrante en el expediente N° 10.904 y que fuera remitido por el Ejecutivo a la Junta Municipal, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Noviembre del 2019, se ha puesto a consideración de la plenaria el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado N° 03/2019 del Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas, que consta en el Acta N° 49/2019.------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas" ----------

Que, el pliego de Bases y Condiciones tiene como sustento la Ley N° 2051, de Contrataciones Públicas, que establece en el Artículo 1, "La presente Ley establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que realicen". **Inc. c) las municipalidades.**----------

Que, además del marco legal citado de la Licitación por Concurso de Ofertas cabe resaltar y mencionar que, el presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **PBC**) elaborado para el efecto.----------

Que, el Art. 36. De la **Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece como atribución de la Junta Municipal:**

a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condicione.----------

MESA DE ENTRADA MUNICIPALIDAD DE J
Exp. Nº: 813
Fecha: 14.11.19
Hora: 10.30
Firma: 0865
Aclaración:

Que, el Articulo 16, de la Ley de Contrataciones públicas enumera los Tipos de Procedimiento: "Los Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:

b-) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre dos mil y diez mil jornales mínimos".----------

Que, de conformidad a las documentaciones presentadas como Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas, se ajusta a pliegos estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que reúnen los requisitos legales EXIGIDOS por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

POR TANTO, la Honorable Junta Municipal de José Falcón, reunida en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2019, con unanimidad de todos sus miembros presentes.----------

R E S U E L V E:

Art. 1°_APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 Denominado **TECHADO Y ESTRUCTURA DE Hº Aº EN EL POLIDEPORTIVO PLAZA DE LA AMISTAD UBICADA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS, DE CARÁCTER PLURIANUAL.**----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Aprobado por la Junta Municipal.----------

Art. 3° COMUNIQUESE, cúmplase y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

FERNANDO GABRIEL ESPINOLA CABALLERO
Secretario General

CONC. OSVALDO VERGARA
Presidente Junta Municipal

MESA DE ENTRADA MUNICIPALIDAD DE
Exp. Nº: 813
Fecha: 14.11.19
Hora: 10.37
Firma:
Aclaración